

CONSTANCIA SECRETARIAL

A despacho del señor Juez y se informa que mediante escrito presentado el día 24 de agosto de 2022 la NUEVA EPS presentó impugnación al fallo de tutela proferido el día 18 de agosto de 2022. El término transcurrió así:

- Envío mensaje de datos: 19 de agosto de 2022.
- Notificación fallo (Ley 2213 de 2022): 24 de agosto de 2022.
- Término para impugnar: 25, 26 y 29 de agosto de 2022.

Los demás intervinientes fueron debidamente notificados, y no impugnaron el fallo, encontrándose vencido el término para ello.

Sírvase proveer.

Manizales, 1 de septiembre de 2022.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, uno (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: NATALIA CHAPARRO LÒPEZ
ACCIONADA: La NUEVA EPS
VINCULADA: UT VIVA MANIZALES
RADICADO: 17001-31-03-006-2022-00160-00

Visto el informe secretarial que antecede dentro de la acción de tutela de la referencia, **SE CONCEDE** en el efecto devolutivo, y ante en Honorable Tribunal Superior de Manizales Sala Civil Familia, la impugnación formulada por la NUEVA EPS frente a la sentencia proferida por este Despacho adiada en agosto 18 de 2022.

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

Por secretaría, **NOTIFICAR** a los intervinientes, y **REMITIR** el expediente para que se desate el recurso de impugnación por el superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

Firmado Por:
Guillermo Zuluaga Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdc6e4ddb9b784742da7590c649561285e7ca3cc8c4cc2844c8b23a3db81d5e4**

Documento generado en 01/09/2022 11:16:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>